

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00401
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá, **2 DIC 2020**

Por auto de fecha 23 de julio de 2019, se admitió la demanda de la referencia ordenando la notificación de la parte pasiva y prueba con marcadores genéticos entre las partes.

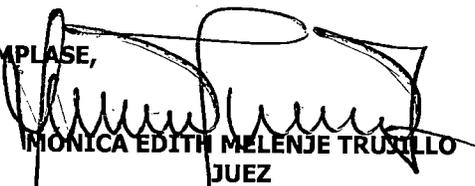
La apoderada de la parte demandada allegó el registro civil de nacimiento de la menor Salome Pachajoa Gutiérrez, en el que se observa que el demandado hizo el reconocimiento voluntario de la menor como hija por lo que solicita la terminación del proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

- 1. PREVIO A RESOLVER** lo solicitado por la parte demandada, PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la solicitud presentada por la apoderada del demandado señor Daniel Alejandro Pachajoa Molina y REQUERIRLA para que se manifieste respecto de la solicitud de terminación, dentro del preciso término de diez (10) días.
- 2. COMUNÍQUESE** la presente decisión a la parte demandante al correo laura.vannesag@gmail.com y a su apoderada al correo yslegala@yahoo.com remitiendo copia de la solicitud de terminación allegada vía correo electrónico y del presente proveído, dejando las constancias de rigor.
- 3. TÉNGASE EN CUENTA** la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, remitida vía correo electrónico el día 30 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a
la hora de las 8:00 am.

- 3 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA